



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 032-2015

Callao, 27 de abril de 2015

El **CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO**, visto en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 9 inciso 8 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos y el artículo 20 inciso 23 señala que son atribuciones del Alcalde celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 020-2015 del 18 de marzo de 2015, el Concejo Municipal Provincial del Callao aprobó el Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial del Callao, para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2015;

Que, mediante Oficio N° 505-2015-MIDIS/VMPS/DGDCPS la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, señala que al Acuerdo de Concejo N° 020-2015, debe agregarse la autorización al señor Alcalde para suscribir el Convenio de Gestión antes mencionado;

Que, mediante Memorando N° 376-2015-MPC/GGPS, la Gerencia General de Programas Sociales comunica que en atención al citado oficio de la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, es necesario subsanar la observación efectuada por dicha dependencia pública;

Que, mediante Memorando N° 325-2014-MPC/GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación opina que es procedente y legalmente viable modificar el citado Acuerdo de Concejo N° 020-2015 del 18 de marzo de 2015;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar la modificación del artículo 1 del Acuerdo de Concejo N° 020-2015 del 18 de marzo de 2015 y agregar la autorización del Concejo Municipal Provincial del Callao al señor Alcalde de suscribir el Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo



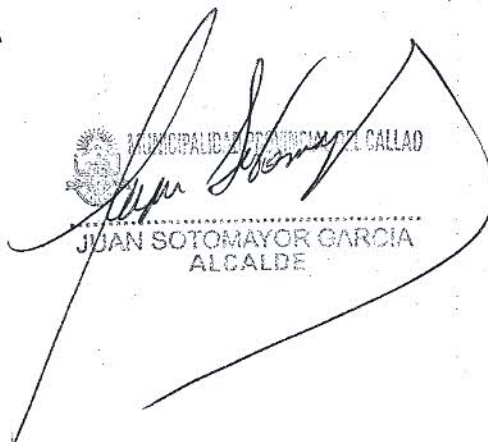
e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial del Callao, para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2015, siendo su nuevo texto el siguiente:

1. Aprobar la celebración del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial del Callao, para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2015, autorizando al señor Alcalde su suscripción. "
2. Encargar a la Gerencia General de Programas Sociales, el cumplimiento de las responsabilidades inherentes al cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao, 04 MAYO 2015

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

FERNANDO HARSTER ANDUAGA
Gerencia de Asesoría al Concejo Municipal y Alcaldía

